



Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 30 de enero de 2017 la siguiente moción para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

EXPOSICION DE MOTIVOS

La energía es una propiedad asociada a los objetos y sustancias y se manifiesta en las transformaciones que ocurren en la naturaleza. Al mirar a nuestro alrededor se observa que las plantas crecen, los animales se trasladan y que las máquinas y herramientas realizan las más variadas tareas. Todas estas actividades tienen en común que precisan del concurso de la energía. Las fuentes de energía son los recursos existentes en la naturaleza de los que la humanidad puede obtener energía utilizable en sus actividades. El origen de casi todas las fuentes de energía es el Sol, que "recarga los depósitos de energía". En resumen la energía es vida.

La energía eléctrica hasta el año 1997 estaba estructurada como un sistema regulado en el que el Gobierno establecía el precio de la electricidad, que remuneraba la totalidad de los costes incurridos como la generación, el transporte y la distribución de la electricidad a un conjunto de compañías eléctricas privadas. La principal excepción era Endesa, compañía pública fundada para la generación que previamente a su privatización era el mayor grupo español, con el 41% de la generación. Este año se promulgó la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico que liberalizaba el mercado eléctrico en España. Dicha ley sufrió posteriormente diversas modificaciones y ha sido derogada mediante la nueva ley del Sector Eléctrico 24/2013 aprobada en diciembre de 2013 que, no obstante, mantiene la estructura básica del sector.

Cuando en 1997 se aprobó esta ley de liberalización del sector eléctrico, se nos anunció que los precios de la energía bajarían en España, motivado por la competitividad de las empresas eléctricas, cosa que nunca sucedió. Desde entonces el precio de la electricidad en España se sitúa en el tercer puesto dentro de la zona euro y el pago de estas facturas cada vez representa un mayor porcentaje dentro de los presupuestos de los hogares. En la última década, mientras nuestro PIB ha aumentado un 13% **el precio de la electricidad ha subido un 107%** según datos de Eurostat y en el mismo periodo, la media de la zona euro aumentó un 17,96%. Y como estamos viendo en las últimas semanas ha pasado de 50 euros MWh. a cerca de los 100 euros MW/h.

La de la electricidad es, probablemente, la subida que más daño ha hecho al bolsillo del consumidor. En especial en los hogares. Tras la crisis económica, todos hemos tenido que aprender una triste palabra: pobreza energética. Pero, ¿qué pasa con los negocios? Evidentemente, las pymes y fábricas también se han visto afectadas por el aumento del coste de la electricidad en España.



Las principales asociaciones empresariales del sector renovable, organizaciones medioambientales y entidades de la sociedad civil, reclaman al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que defina un plan de medidas para llevar a cabo la transición energética y que modifique la actual legislación de autoconsumo para que esté en línea con las legislaciones de otros países y recomendaciones de la Comisión Europea. Desde el Ministerio de Energía se ha señalado que las prioridades para la presente legislatura son la eficiencia energética y el despliegue de las renovables. Por ello pedimos que se tomen decisiones concretas para que España pueda cumplir con los objetivos del Acuerdo de París y alcanzar la descarbonización completa de la economía en 2050.

Tanto las medidas de ahorro energético como las inversiones en renovables son decisiones a largo plazo que requieren de un marco jurídico estable para que puedan llevarse a cabo a precios competitivos. Por ello resulta esencial abordar previamente la restitución de la deteriorada confianza en la normativa eléctrica española, quebrantada por la sucesión de medidas retroactivas que padece el sector desde hace años. Un marco regulatorio estable y la definición de una planificación ordenada son condiciones necesarias para garantizar una creciente introducción de las energías renovables en el mix energético de nuestro país y reducir la dependencia energética de España.

Por esta razón, las organizaciones firmantes instan al Gobierno a que impulse un Pacto de Estado de la Energía que sea fruto del diálogo entre todas las fuerzas políticas y la sociedad civil. Las organizaciones reclaman especialmente la modificación de la actual legislación española de autoconsumo, que está en clara discrepancia con el resto de legislaciones europeas. En el reciente borrador de la Directiva Europea de Renovables presentado por la Comisión Europea se reconoce el derecho de los ciudadanos de autogenerar y autoconsumir su propia energía, defendiendo además el autoconsumo compartido.

Basar la reiterada defensa del impuesto al sol en afirmaciones como "los costes son como las carreteras en el transporte, deben ser pagados por todos los usuarios independientemente de si se consume o no", es un pretendido acto de demagogia. Los autoconsumidores siguen pagando íntegramente la parte fija de sus recibos eléctricos, dejando de pagar sólo una parte del importe variable, la que depende del consumo de electricidad que, naturalmente, es sustituida por la producción propia a partir de energía limpia.

El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.



Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora de autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles.

Desde la Administración Municipal no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las administraciones públicas territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Por todo ello, consideramos imperiosamente necesario que se produzca la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo para que sea modificado íntegramente, considerando las mejores prácticas disponibles y abriendo un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

En merito a lo expuesto, el Grupo Municipal **GANA MEDINA**, solicita al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Medina del Campo al Real Decreto 900/2015 de autoconsumo e instar al Gobierno de España a la derogación del mismo.

2º. Instar al Gobierno de la Nación a que impulse un Pacto de Estado de la Energía que sea fruto del diálogo entre todas las fuerzas políticas y la sociedad civil, apruebe una ley de cambio climático y transición energética basada en la participación y el consenso, que proporcione un marco legal y financiero estable y coherente

Medina del Campo, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

JORGE BARRAGÁN ULLOA
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA